

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
INZÁ - CAUCA**

Inzá, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación civil

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Luis Carlos Ramírez Alvarado

Demandada: CLAUDIA LORENA TRUJILLO CAMPO

Radicado: 193554089001-2020-000-51-00

Asunto: Nombramiento curador ad - litem

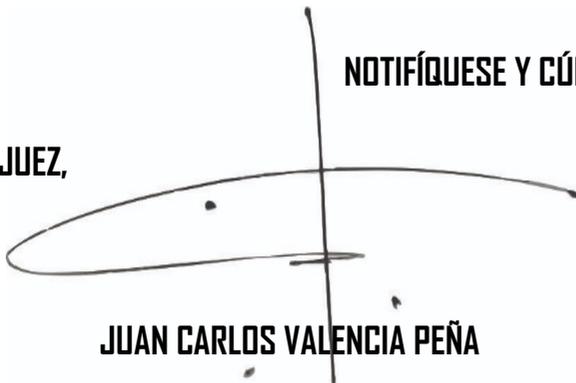
Con fundamento en el art. 48 numeral 7 del C.G.P., **se DISPONE:**

1.- Designar en el cargo de Curador ad - litem de la demandada CLAUDIA LORENA TRUJILLO CAMPO, al abogado FRANCISCO JOSÉ CASTRO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.741.428 expedida en Popayán, y portador de la tarjeta profesional No. 264.299 del C.S. de la J., residente en la Carrera 8#11 N -09 edificio Santorini Apto 503, de la ciudad de Popayán, la aceptación del cargo deberá producirse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del mandamiento ejecutivo.

2.- Envíese por secretaría la comunicación respectiva (art. 49 del C.G.P.).

EL JUEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA